GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 901-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 1599-2012-GRA/GRS/GR-DRS-CCU-OA.DIREC de la Dirección de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión, mediante el cual propone y solicita la designación de servidores para fedatear documentos que se tramitan en dicha dependencia;

CONSIDERANDO:

Que, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y el contenido de la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI, es necesario designar a los fedatarios de la Sede de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión;

Que, los fedatarios asumen la función de fedatear sin exclusión de sus labores ordinarias, debiendo ser un número determinado y proporcional a las necesidades de las dependencias; para comprobar y autenticar documentos, previo cotejo y exhibición entre el original y copias;

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 273-2011-GRA/PR y 201-2010-GRA/PR, se han designado como Fedatarias a las servidoras Econ. Lucinda Felipa Yari Zambrano y Lic. Gaby Ballón Medina, respectivamente;

Que, en base al contenido del Oficio de vistos y por razones funcionales propias en las dependencias a las cuales están adscritas, es pertinente dar por concluida la designación como fedatarias de las servidoras antes mencionadas; de otra parte, es necesario ratificar a los que no tienen impedimento y designar a otros por ser de necesidad institucional;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Ley 27444; en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como nuevos **FEDATARIOS** de la Sede de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión a los siguientes servidores:

- **Lic. Adm. VICTOR HUGO ALATRISTA ULLOA**
- **Enf. NANCY TERESA QUISPE DAVID**

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR, la designación como **FEDATARIOS** de la Sede de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión a los siguientes servidores:

- **Lic. MARIO GOMEZ BARCENA**
- **Lic. KARIN IVONNE CORONEL ROJAS**
- **YVON CONSUELO NUÑEZ RENDÓN**

ARTÍCULO 3º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación como **FEDATARIOS** de la Sede Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión de los siguientes servidores:

- **Econ. LUCINDA FELIPA YARI ZAMBRANO**
- **Lic. GABY BALLÓN MEDINA**

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los Veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE